



Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones

AUTORIZA USO DE LOGOTIPO

11 AGO. 2011

PUNTA ARENAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0541

VISTO: El Artículo 77 del D.S. N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Carta S/N° de fecha 10.08.2011, de los señores Pedro Aurelio Olavarría Saldivia y don Francisco Fernando Sepúlveda González; Resolución Exenta N° 3687 de fecha 14.07.2011, que otorga Permiso de Servicio Limitado de Telecomunicaciones a la Soc. Comercial de Transportes y Servicios, Radiotaxi Clínica Magallanes Limitada Rut., 78.658.110-9, "Radio Taxi Clínica Magallanes"; Ubicación o Zona de Servicio : Kuzma Slavic esquina Avenida España S/N° de esta ciudad.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, A "Radio Taxi Clínica Magallanes", para usar en los costados exteriores de sus vehículos, logotipos que contengan los números telefónicos donde pueden ser requeridos sus servicios y el nombre que los identifica, el cual será adherido en las puertas delanteras de sus vehículos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Gustavo Faraldo Iriarte
Administrador Público
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

GFI/EVL/Hpr
DISTRIBUCIÓN

47/32, 10.08.2011

- Radio Taxi Clínica Magallanes
- Departamento Fiscalización Regional (c.i.)
- Oficina Oirs Transporte Regional
- Registro
- Archivo
- FOLIO 559